



EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XXXVIII

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NÚM 1088

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península.—Un mes, 2 pias.—Tres meses, 6 id.—Extranjero.—Tres meses, 11'25 id.—La suscripción se contará desde 1º y 16 de cada mes.—La correspondencia á la Administración

REDACCION Y ADMINISTRACION MAYOR 24

MIÉRCOLES 12 DE ENERO DE 1898

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en tetrás de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorette, rue Casimir 61; y J. Jones, Faubourg-Montmartre, 31.

CAMILO PÉREZ LURBE

12, CASTELLINI, 12

Material completo para minas, obras públicas, agricultura y construcción.
Instalaciones de máquinas de extracción y desagües. Especialidad en cables y cuerdas de abaca, acero y hierro.
Vias, raíles, wagonetas, picos, martillos, azadas, legones, palas, barrenas, etc.
Bombas, linguas, poleas, mandriles y toda clase de maquinaria

JUSTA Y LÓGICA

SUPRESIÓN

Uno de los actos más dignos de aplauso, llevado á cabo por el actual Ministro de Hacienda señor López Puigcerver, ha sido la supresión de las Administraciones de Bienes y Derechos del Estado de las provincias, creadas por su antecesor Sr. Navarro Reverter, de fatal memoria, cuyos centros eran un verdadero azote para los propietarios de buena fe, azote que en esta ciudad se ha dejado sentir de una manera extraordinaria.

Las suprimidas Administraciones, como expresa el preámbulo del Real Decreto de supresión, solo han servido para crear una serie de graves conflictos á la Administración, sin dar utilidad alguna al Tesoro público.

Esos centros suprimidos, han realizado verdaderas atrocidades y atropellos, molestando despiadadamente á propietarios de fincas que las vienen poseyendo quieta y pacíficamente más de 30 años con legítimos títulos de propiedad.

Con la creación llevada á cabo

por el Sr. Navarro Reverter, de esas Administraciones, surgieron en todas las provincias, unos cuantos *caballeros* que ejerciendo el cargo de *denunciadores*, comenzaron á ejercitarlo denunciando todas las fincas de los Inventarios de propios de sus respectivas provincias, por exceso de cabida, y claro es, cuando las mediciones practicaban los peritos en las fincas denunciadas, en todas resultaba exceso de cabida en una quinta parte más, de la que expresaban los títulos de propiedad; y se amedrantaba á sus dueños amenazándoles con la anulación de la venta, y á la sombra de esto, se han realizado verdaderos escándalos, se han vendido expedientes y se le ha sacado el dinero á los limoratos.

Claros es, que tal estado de cosas no podía continuar, pues de otro modo hubiera habido necesidad de ponerse á la defensa empleando todos los medios por violentos que hubieran sido, contra esos *injusticiales* de nuevo cuño.

Todos los expedientes incoados por esos suprimidos administradores, entrañan un vicio de nulidad, pues en la mayoría de los casos ni han sido citados para las mediciones los verdaderos dueños de las fincas denunciadas, ni oídos en la vista de los expedientes, faltando de este modo a la Ley.

Hoy gracias al Sr. Puigcerver esa verdadera plaga, mil veces peor que el *cólera morbo asiático* ha desaparecido, y todos los servicios encomendados á esos funcionarios suprimidos, vuelven á las Administraciones de Hacienda, cuyos probos y dignos empleados, son incapaces de realizar la campaña monstruosa é inhumana que han llevado á cabo los suprimidos administradores, por el afán, no de aumentar los ingresos del Tesoro, sino para hacer su agosto.

Todos esos escandalosos hechos, han influido en el ánimo del señor

López Puigcerver para decretar la supresión de un organismo que no tuvo nunca la fortuna de acertar con sus procedimientos, y de ser grato al país, como lo demuestran los clamores de la opinión en los tres cortísimos períodos que ha funcionado desde 1855.

Las Administraciones suprimidas se constituyeron con infracción de varias leyes, infringiendo notorio agravio á los intereses del Tesoro.

Los hechos han venido á demostrarlo así, por modo tan evidente, que han movido al actual Ministro de Hacienda á restablecer el imperio de la Ley, decretando la supresión de un organismo que por tercera vez ha venido á perturbar el buen orden administrativo.

Son tantas y tan complejas las cuestiones planteadas con la Administración, en mal hora creadas, que necesitamos, todas las columnas de nuestro periódico para exponerlas y demostrar la gravedad que encierran; pero creemos que basta lo dicho para que se comprenda cuán oportuno y justo uso ha hecho de sus facultades el Sr. López Puigcerver al suprimirlas, medida que ha sido muy bien recibida por la opinión y merecido generales y justificados aplausos.

TIJERETAZOS

Leemos:
«Al pasar un vecino de Puzol, Valencia, por el camino de la Arena, le dispararon un trabazo que le destrozó por completo la cabeza...»
«Los asesinos no han sido desahucados...»
«Si ha de hacer luz en esa orfemen la declaración del agredido quedará impune como tantos otros...»
«En un pueblo de Baleares se ha suicidado un niño de trece años disparándose un tiro de pistola...»

El precoz suicida dejó escrita una carta manifestando que la aversión que sentía por tener que volver al colegio donde se educaba le inducía á tomar tan fatal resolución.

¿Qué le pasaría en la escuela al chico?

Vale la pena que se abra una información para descubrir la causa de su miedo.

«El Imparcial» ha roto sus relaciones amorosas con el Sr. Silveira.

«El Heraldo», que un tiempo hizo ciertas carantanas á D. Francisco, también hace corte de cuentas y escribe esto:

«El regreso á las viejas habilidades de una viejísima política, ya identificando su procedimiento con el stivalismo con el romanticismo. Comités de aluvión; reclutamiento por el arte expeditivo de la antigua leva; inauguración de círculos á bombas, platillos y bunqueto; arengas en teatros con gaitaría preparada; fusibles personales con D. Fulano...»
«En qué se diferencia el stivalismo renovador y patológico del romanticismo doctrinario y stálico?»

¿Quien tal pregunta, se da á sí mismo la respuesta?

«Ya sospechaba la gente descreída—sigue diciendo el «Heraldo»—que no se trataba sino de los mismos perros; ahora se advierte claro que ni siquiera hay disparidad en los collaritos»

Una esperanza menos para los que esperaban algo

GLORIAS NACIONALES

Son derrotados los árabes en las cercanías de Osma.

A consecuencia de una correría, que llevó á efecto por tierra de moros el monarca leonés Raimundo II, durante la cual se apoderó de las villas de Madrid y Talavera, los árabes, despusos de tomar venganza de los daños que les habían causado, decidieron invadir los terrenos cristianos de Castilla, á cuyo efecto reunieron un numeroso ejército que se puso á las órdenes de Almuhammad, valeroso caudillo llamado á ser uno de los que hicieran memorable el reinado de Alderrahman III.

El conde Fernán Gonzalez, al ver invadidas por los sectarios de Maho-

ma sus tierras, solicitó el auxilio de leones, el cual accedió al llamamiento sin dilación.

Reunidos los ejércitos de Castilla y León, mandados por sus respectivos monarcas, sin pérdida de tiempo marcharon hacia la ciudad de Osma, en cuyas cercanías se hallaba el musulmán acampado.

Ruda y porfiada fué la batalla que en aquellos campos se trabó. Animados los árabes por sus deseos de venganza y por el odio de raza y de religión, pelearon corajuda y valerosamente, sin cansancio ni abatimiento durante bastantes horas; pero como en bravura y decisión no les iban en zaga los cristianos, á quienes daba ánimos ó inspiraban valentía sus soberanos y los más principales caudillos, que pelearon en primera fila cual simples soldados, sin que por esto abandonaran la dirección de sus tropas, terminó la batalla quedando la tan disputada victoria por ellos.

Algunos historiadores árabes atribuyeron la victoria de esta batalla á sus hermanos de religión, en lo cual estuvieron bastante injustos, como lo prueba el hecho de quedar más musulmanes que cristianos sobre el campo de batalla, y el no menos expresivo de llevarse á cautividad á los cristianos prisioneros á sus sitiados.

(Prohibida la reproducción)

ERRORES DE LA JUSTICIA

UN INOCENTE

EL PRESIDIO

En el Penal de... tiene un desgraciado, de nombre Manuel Rejo Balcalá, víctima de un gravísimo error judicial cometido por los tribunales de Marina.

El escritor Eugenio Blasso se ocupó en su confesionario de «El Heraldo» de este desdichado asunto; el infeliz Rejo había sido condenado á la pena de doce años de reclusión por un delito que no había cometido, y del cual resultó ser posteriormente el verdadero autor un sujeto llamado Pedro Sánchez Guirao, el cual fué reconocido culpable por el Jurado.

Dictáronse con los mismos hechos dos

BIBLIOTECA DE EL ECO DE CARTAGENA 315 CARLOS II EL HECHIZADO 314 BIBLIOTECA DE EL ECO DE CARTAGENA 311

co á la orden de Santiago, y bien sabéis que nuestros estatutos prohíben que seamos presos ni juzgados sino por individuos de la misma orden.
Eguía quedó confuso.
—No hay cosa peor que luchar con un fanático, murmuró para sí derramando una ojeada á una gran cortina de damasco amarillo que pendía en un extremo de la sala.
El comendador permanecía en pie con un continente tan altivo como el de los antiguos romanos.
—¿Hemos concluido nuestra conferencia? preguntó con ademán severo.
—Estais autorizados para retiraros. Si os advierto que pronto tendreis noticias de Su Majestad...
—Yo tambien iré á echarme á sus pies...
—Será inútil, no lo vereis, contestó Eguía sonriéndose con satisfacción.
Don Fernando hizo un gesto de insulto, desprecio y amenaza, y salió de la estancia sin volver la cabeza para despedirse.
Eguía, luego que lo vió salir, se dirigió á la puerta, la cerró cuidadosamente, y corrió hacia la cortina de damasco amarillo, rascándose las orejas

—Rehuso. Esa alianza no me cuadra. La maldicencia de la corte tendria donde cebar el diente, pues ya conoceréis que Enriqueta haria un papel muy triste adoptando el humillante título de condesa privada de S. M.
Eguía se puso lívido de pálido que estaba.
—¿Con que es decir que despreciáis todas las ventajas que puedan resultaros.
—No desprecio un favor que me honra demasiado; pero esta misma honra me desalumbra lo bastante para no aceptarla.
—¿Ni os haceis cargo que este es un medio para combatir al duque de Medinaceli?
—No quiero semejantes armas para derribar á mis contrarios.
—Caballero comendador, exclamó Eguía no pudiendo contener la cólera que lo ahogaba, llevais muy mal camino para que pedais conseguir la licencia real, con el objeto de que entre vuestra hija en un convento.
—Es decir que fallará á un requisito mas bien ceremonioso que preciso.
—Creo que he tenido la honra de decir que la cárcel de corte...
—Eso no pasa de ser una baladronada. Pertenez-

—¡Oh! esto es demasiado; no creía que existiese tanta imprudencia en este palacio.
—Vamos, contestó Eguía con la mayor calma, dejad ya de representar vuestro papel. Al fin no deja de ser meritorio. Siempre se resienten los afectos de la paternidad en estos casos, y os confieso que habeis estado sublime... Por lo tanto ya es tiempo de ceder... No es un grano de ants compartiendo nada menos que con la casa de Austria, y muchas de mas elevada alcurnia que la vuestra, quisieran lograr esta dicha.
—Eso está bien para los que no conocen las leyes del honor, gritó don Fernando con toda la altivez de su genio; no está bien para todos los que sois capaces de vender el alma al diablo por un favor ó una sonrisa de vuestra amada. Caballero, os muestro que sepa que yo no me comercio con mi sangre.
—Entonces, si tanto despreciáis, ¿por qué entendid de que vuestra hija se quedará en la casa de ser monja.
—¿Quién lo impedirá?
—El rey que negará el permiso.
—¿Y el conde Fernán Gonzalez, que no pedirá permiso para la solemnidad de un conde?
El diálogo había llegado á un punto muy culmi-